



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
**Resolución Ejecutiva Regional**  
**N° 082-2015-GRA/PR**

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 223-2014-GRA/GRS-GR-OERRHH de fecha 14 de Marzo del 2014, se designó al Médico Ricardo Néstor Ruíz Rojas como Director de Programa Sectorial I (Director del Hospital Camaná) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, ha concluido el proceso de transferencia y se inicia la gestión correspondiente al periodo 2015 al 2018;

Que, la Presidenta del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley 27902.

De conformidad con lo prescrito en la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias; Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 05 de enero del 2015, la designación del Médico Ricardo Néstor Ruíz Rojas como Director de Programa Sectorial I (Director del Hospital Camaná) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 05 de enero del 2015, al **MÉD. ÓSCAR FILIBERTO GENARO CASO DEL CARPIO** como Director de Programa Sectorial I (Director del Hospital Camaná) de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa.

**ARTICULO 3°.- REQUERIR** al Médico Ricardo Néstor Ruíz Rojas, hacer la entrega de cargo conforme a Ley, a la funcionaria designada en el artículo segundo, el mismo que deberá efectivizarse a partir del día de recibida la presente y los días subsecuentes de resultar necesario.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los cinco (05) días del mes de enero del año dos mil quince.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

